

ANUNCIO EN PAGINA WEB MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE

APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL NORMAS URBANISTICAS
MUNICIPALES.

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2017, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde *el día siguiente al de publicación del último de los anuncios*, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1. Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento de ortigosa del Monte.
2. Fecha del acuerdo: 29 de Marzo de 2017.
3. *Instrumento* sometido a información pública: Modificación Puntual N.U.M
4. Ámbito de aplicación:
 - a) Municipio. Ortigosa del Monte-
5. Identidad del Promotor: Javier Fontan Leunda.
6. Duración del período de información pública: dos meses desde la ultima publicación legalmente establecida.
7. Para la consulta del *instrumento*: secretaría del Ayuntamiento.
- 8 Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Por cualquier forma establecida en derecho o directamente en las oficinas del Ayuntamiento.

Se suspende el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas: las que afecten exclusivamente a la zona afectada por la modificación, con las excepciones del artículo 156.3.

La duración de la suspensión es de cómo máximo 2 años o bien hasta la entrada en vigor de la modificación.

Firmado digitalmente.

El Alcalde

Juan Carlos Cabrejas.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia).
